

VISTOS:

1. Que, el artículo 4º letra i) de la Ley la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes.

2.- El Convenio Ad-Referéndum, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo – Región de la Araucanía (MINVU) y el servicio de vivienda y Urbanización de fecha 09 de septiembre de 2019, para la elaboración de Planes de Evacuación, especialmente para las zonas referidas en Zonas de restricción por Riesgos de Inundación (Zonas Arri) de la Comuna de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N O 3.511 de fecha 23 de septiembre de 2019 que aprueba el convenio de fecha 09 de septiembre de 2019 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo – Región de la Araucanía (MINVU) y el servicio de vivienda y Urbanización.

4.- Las facultades de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario contar con una herramienta de gestión en la reducción de riesgos y desastres, que considere los aspectos de estudio y análisis de amenazas naturales y antrópicas en las Zonas ARRI de la comuna de Temuco, así como las acciones y medidas a considerar desde el primer momento en que ocurra un evento adverso.

DECRETO:

1.- Apruébese el Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Labranza de la Comuna de Temuco, el cual forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- El área de ejecución e implementación será el siguiente:-

" Desde la Villa Portal del Sol, por el ESTE hasta la Villa Padre Hurtado por el OESTE, al NORTE con el Estero Botrolhue y por el SUR con la Rivera del rio Cautín"

3.- Las Villas Poblacionales que involucran el presente Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Labranza de la Comuna de Temuco son los siguientes:-

Villa los Diamantes; Villa los Poetas; Villa la Rivera; Villa el Trébol; Villa Ayelen; Villa Leonardo Da Vinci; Villa Labranza; Villa Navidad; Villa Mon Repoz; Villa Los Copihue; Villa Los lirios; Villa Los Apóstoles; Villa Ilusión; Villa Los Fundadores; Villa Santa Teresa; Villa Padre Hurtado; Villa Los Fundadores, Villa Manuel Rodríguez; Villa Portal del Sol; Villa Edén; Villa Los Conquistadores; Villa Los Conquistadores II etapa; Villa Los Conquistadores; Villa Ampliación Los Conquistadores; Villa Las Islas; Loteo Apumanque; Villa Altos de Apumanque; Villa Valle Verde; Villa Nueva Ilusión; Villa los Colonos; Villa San Cristóbal; Villa los Robles.

4.- Se incluyen en el presente Decreto las Villas Los Colonos, Villa San Cristóbal y Villa Los Robles, las que se encuentran dentro del polígono definido como Zonas Arri en el Macro sector de Labranza por el plano Regulador de Temuco.

5.- El presente Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI tendrá una vigencia indefinida, pudiendo ser modificado debido a cualquier evento o información que modifique las zonas de intervención del presente plan.

6.- Desígnese a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público de la Municipalidad de Temuco como responsable de coordinar la correcta ejecución del Presente Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI.

7.- El presente Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Labranza se entiende formando parte integrante de este Decreto Alcaldicio.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

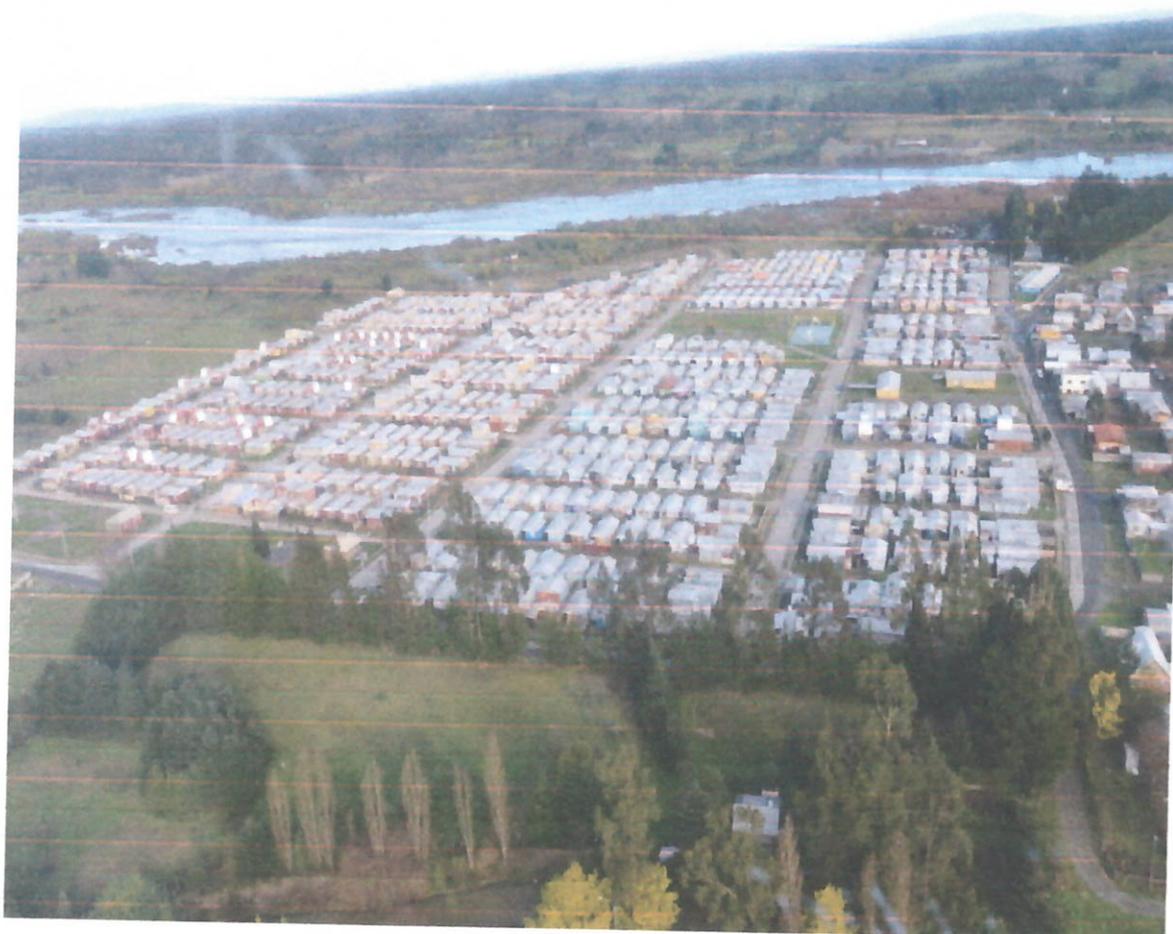


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCPP/BPO/FRQ/bpo
Distribución
Administración Municipal
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público
Dirección de Obras Municipales
Oficina de Partes

***Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación
Zona ARRI Labranza
Comuna de Temuco.***



Temuco, Julio de 2020



DEPTO. EMERGENCIA
Medio Ambiente, Aseo, Orden y A. Público
Dirección

PRESENTACION PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INUNDACION SECTOR DE LABRANZA COMUNA DE TEMUCO

Se presenta el Plan de Evacuación por Inundación en el sector de Labranza, de la Comuna de Temuco, documento dinámico y flexible que tiene por finalidad brindar protección y seguridad a la comunidad del sector antes descrito, frente a la ocurrencia de una inundación por desborde del Rio Cautín o del estero Botrolhue, mediante la prevención, educación, participación de la comunidad afectada y la práctica de dicho plan.

El plan de Evacuación por Inundación se enmarca en lo establecido en el D.S.N° 156 del ministerio del Interior y Seguridad Publica de Fecha 12 de Marzo de 2002, que establece la necesidad de contar con un plan de acción ante alguna situación de emergencia que afecte a personas , animales , sus bienes y el medio ambiente.

También está en el cumplimiento del Convenio de Cooperación para la Regularización de Viviendas Construidas en Zonas de Restricción por Riesgo de Inundación, firmado entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

El Plan, contempla la información necesaria para que las autoridades comunales, de los ámbitos públicos y privados, dirigentes vecinales y la comunidad del lugar, conozcan la forma de actuar ante una emergencia causada por el desborde del Rio Cautín o del estero Botrolhue. En el documento encontraran a donde deben ser evacuadas la población en caso de emergencia, el plan de enlace, donde se indica quienes serán los encargados y responsables de coordinar las acciones necesarias, sistemas de alerta y alarma y los medios de comunicación encargados de difundirla.

El Presente Plan de Evacuación dado su operatividad, formara parte de la acción preventiva que pueda definir y desarrollar el Comité Comunal de Protección Civil, debiendo ser revisado y actualizado permanentemente.

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

Capítulo Primero

Introducción

La diversidad de paisajes de la Región de La Araucanía, lo variado de sus relieves, las variaciones climáticas, el volumen de precipitaciones, la ocupación de viviendas en zonas no aptas de emplazamiento, son condiciones recurrentes que hacen que los temporales afecten a los asentamientos humanos del territorio.

Las ciudades, las zonas de expansión urbana proyectadas y en vías de consolidación, y las distintas localidades rurales, han sido y pueden ser afectadas en sus condiciones de habitabilidad, conectividad, desarrollo productivo y seguridad en general. En el territorio regional, son recurrentes los temporales de viento y lluvia, que se manifiestan con ráfagas que bordean los 50 - 100 kilómetros por hora, desatando verdaderos estragos en la población, como cortes de luz, voladuras de techumbres, caída de ramas y árboles, algunas de ellas sobre viviendas, anegamientos por obstrucción de los sistemas de colección de aguas lluvias, anegamiento por pérdida de la capacidad de infiltración de los suelos, inundaciones, y generación de aluviones, entre otros. Por otra parte, todos los ríos de la región, en especial, Traiguén, Cautín, Imperial y Toltén, aumentan su caudal en épocas invernales, registrándose algunas veces incrementos de un 40 - 50%, situación que generalmente provoca inundaciones en las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Traiguén, Nueva Imperial, Loncoche, Cholchol, Angol, Melipeuco y Carahue, entre otros.

Concepto de Inundación

Inundaciones, llanuras de inundación y áreas inundables:

Las inundaciones son un evento natural y recurrente para un río. Estadísticamente, los ríos igualarán o excederán la inundación media anual, cada 2,33 años (Leopold et al., 1984). Las inundaciones son el resultado de lluvias fuertes o continuas que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de carga de los ríos, riachuelos y áreas costeras. Esto hace que un determinado curso de aguas rebalse su cauce e inunde tierras adyacentes. Las llanuras de inundación son, en general, aquellos terrenos sujetos a inundaciones recurrentes con mayor frecuencia, y ubicados en zonas adyacentes a los ríos y cursos de agua. Las llanuras de inundación son, por tanto, "propensas a inundación" y un peligro para las actividades de desarrollo si la vulnerabilidad de éstas excede un nivel aceptable.

Se pueden observar las llanuras de inundación desde varias perspectivas diferentes: "La definición de llanuras de inundación depende de las metas que se tenga en mente. Como categoría topográfica es muy plana y se encuentra al lado un río; geomorfológicamente, es una forma de terreno compuesto primariamente de material depositado no consolidado, derivado de sedimentos transportados por el río en cuestión; hidrológicamente, está mejor definida como una forma de terreno sujeta a inundaciones recurrentes con mayor frecuencia".



Una combinación de estas características posiblemente cubre los criterios esenciales para definir una llanura de inundaciones" (Schmudde, 1968). Más sencillamente, una llanura de inundación se define como "una franja de tierra relativamente plana, junto a un río y que sufre desborde de las aguas durante las crecidas" (Leopold et al., 1964).

Las inundaciones suelen ser descritas en términos de su frecuencia estadística. Una "inundación de 100 años*" o "una llanura de inundación de 100 años" se refiere a un evento o una área expuesta a un 1 % de probabilidad que ocurra una inundación de un determinado volumen en cualquier año dado. Por ejemplo, la Figura 8-1 muestra esta frecuencia en términos de niveles de inundación y de llanuras de inundación. Este concepto no significa que una inundación ocurrirá sólo una vez cada 100 años. Si es que ocurre o no en un determinado año no cambia el hecho de que siempre hay una probabilidad del 1 % de que ocurra algo similar al año siguiente. Dado que las llanuras de inundación pueden ser cartografiadas, los linderos de una inundación de 100 años se utilizan comúnmente en programas de mitigación de llanuras de inundación, para identificar las áreas donde el riesgo es significativo. Se puede seleccionar cualquier otra frecuencia estadística para un evento de inundación, según el grado de riesgo que se decida evaluar, p.e., llanuras de 5 años, 20 años, 50 años, o 500 años.

La frecuencia de inundaciones depende del clima, del material de las riberas del río y la pendiente del canal. Cuando ocurre copiosa precipitación en una determinada estación cada año, o la inundación anual es resultado del deshielo, las llanuras de inundación pueden ser inundadas casi todos los años, aún a lo largo de grandes ríos con muy poca pendiente de canal. En las regiones que no sufren extensos períodos con temperaturas bajo cero, las inundaciones generalmente ocurren en la época de mayor precipitación. Cuando el mayor número de inundaciones son resultado del deshielo, frecuentemente acompañado por precipitación, la época de inundaciones es la primavera o el inicio del verano.

Naturaleza cambiante de las llanuras de inundación

Las llanuras de inundación no son estáticas ni estables. Están compuestas de sedimentos no consolidados, se erosionan rápidamente durante inundaciones y crecidas de agua, o pueden ser el lugar donde se depositen nuevos estratos de lodo, arena y limo. En tal virtud, el río puede cambiar de curso e ir de un lado de la llanura de inundación al otro. Este comportamiento dinámico donde el canal de un río puede cambiar de posición en la amplia llanura de inundación y ésta, a su vez, es modificado periódicamente por las inundaciones, a medida que el canal se desplaza de un lugar a otro.



El ancho de una llanura de inundación está en función del caudal del río, velocidad de la tasa erosionante, pendiente del canal, y dureza de su pared. Las llanuras de inundación no son usuales en los canales de las partes altas de la cuenca fluvial, porque los ríos son de poco caudal, las pendientes y la velocidad de profundización son altas y las paredes del valle frecuentemente muestran roca firme sin cobertura.

Las construcciones, rellenos de tierra y otras intrusiones en la llanura de inundación ocupan espacio que se necesita para el paso de los flujos de la inundación. Esto puede resultar en dañar las actividades de desarrollo así como en una inundación más extensa, río arriba y junto al desarrollo. (fuente: Diplaer Araucanía)

Antecedente Histórico 2008

ASENTAMIENTO URBANO: LABRANZA

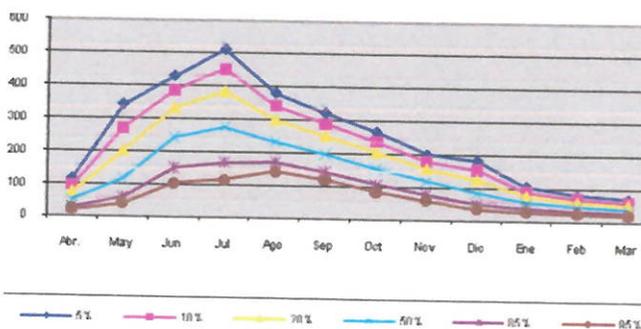
Comuna	Temuco	Provincia	Cautín
Nombre Centro Urbano Evaluado	Labranza	Definición ZONA PRC Vigente	ZH-3 ZH-E2 ZH-E4 ZM1 ZM-2
Número de viviendas afectadas	332	Número de familias afectadas	83
Mapa Ubicación Sector Evaluado (mapa urbano identificando el área en estudio)		Mapa Zona afectada con tipología de daños	
Caracterización del Proceso Evaluado (variación cotas de inundación y variables condicionantes)	Desborde del canal Botrolhue en varios sectores de la localidad de Labranza, ocasionando daos en las viviendas, por encontrarse pegado a la parte trasera de estas (Sector Altos de San Isidro). Además este canal en la actualidad es una atracción de vectores de contaminación (ratones, perros, etc). En épocas de crecidas o lluvias intensas se producen desbordes en gran parte de este sector anegando las viviendas. Cabe señalar que el canal fue diseñado para conducir aguas de riego, por lo que su capacidad se ve sobrepasada por efecto de recibir aportes de aguas lluvias.		



Caracterización de los tipos de daños y análisis de estos (considerando registro histórico)

El primero corresponde al Estero Botrolhue, que nace en la confluencia del estero Coihueco y el Canal Gabriela Mistral. La longitud aproximada del canal hasta su descarga al río Cautín es de aproximadamente 16 km y el área de la cuenca sumadas a las del canal Gabriela Mistral es de 96,7 km². En el tramo correspondiente al km.14,55, se ubica una singularidad que produce un gran estrechamiento denominado "Puente Zanahoria". En este punto se produce el desborde del Estero Botrolhue, anegando toda la zona poblacional de "Los Copihues". En este tramo del canal imperial existe un aliviadero de tormenta, el cual descarga posteriormente al Estero Botrolhue. La obra por tener una fuerte caída hacia un costado y luego escurre en forma continua hacia el Estero Botrolhue, no amortigua una descarga alta hacia el Botrolhue.

Río Cautín en Cajón



Se ubica en el río Cautín, aguas debajo de la junta del río Muco, a 134 m.s.n.m.

Se observa que esta estación muestra un régimen pluvial, con sus mayores caudales en invierno, y sus menores escurrimientos en verano. En años húmedos los mayores caudales ocurren entre mayo y agosto, producto de importantes lluvias invernales, mientras que los menores se presentan entre enero y abril. En años secos los mayores caudales también ocurren en invierno, entre junio y agosto, mientras que los menores lo hacen entre diciembre y mayo.

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



PROCEDIMIENTO NORMALIZADOS DE EMERGENCIA.

1. Procedimiento para eventos destructivos de manifestación lenta, por Inundación por desborde Rio Cautín o Estero Botrolhue.

¿Qué es el Plan de Emergencia por Inundación para Sector Labranza Comuna de Temuco.

Es un instrumento que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, sistemas de enlace, roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos y financieros frente a una emergencia por inundación.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 l).

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N°18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las Municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7 °).

Convenio de Cooperación Municipalidad de Temuco y Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía. Para la Regularización de viviendas construidas en zona de restricción por riesgo de Inundación.



Capítulo 2

Antecedentes específicos

MISION:

La misión del presente Plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar y Controlar la respuesta eficiente y eficaz de la gestión permanente del Municipio, para la coordinación de los recursos públicos y privados Destinados a la atención de emergencias y desastres en el sector de Labranza comuna de Temuco.

Diagnostico:

La zona de expansión urbana del sector Labranza de la comuna de Temuco se encuentra emplazada entre el Estero Botrolhue y el Rio Cautín, los cuales presentan aumentos importantes de su caudal en temporada de altas precipitaciones, lo que indudablemente aumenta las probabilidades de provocar inundaciones por desborde de ambos afluentes en estos sectores habitados, situación que está reconocida en el actual plano Regulador de Temuco.

En consecuencia al resultado del diagnostico se requiere la implementación de un plan de evacuación por inundación para las personas que se encuentren en esta zona de riesgo ya declaradas, debiendo establecer protocolos y procedimientos de emergencias que aseguren la protección de la vida de las personas del sector Labranza de la Comuna de Temuco Región de La Araucanía.

Objetivos General:

Tener un documento indicativo que permita actuar eficiente y coordinadamente, entre los organismos integrantes del sistema de protección civil Comunal, Provincial, Regional y Nacional, para enfrentar una emergencia por inundación con el fin de brindar protección a la población permanente y flotante del sector de Labranza que se ubica entre el Estero Botrolhue y el Rio Cautín de la Comuna de Temuco

Objetivos Específico

Establecer el ámbito general de la coordinación operativa de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción, para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.

Elaborar plan de evacuación y operativo por inundación de fácil comprensión y aplicación para la comunidad del sector de Labranza que está inserto en zona ARRI, según el actual Plan Regulador de la Comuna de Temuco.

Visita a terreno y reuniones participativas con las comunidades involucradas en la zona que requiere del plan de evacuación, aplicando las metodologías AIEP, ACCEDER y DEDOS, instrumentos reconocidos por el Sistema de Protección Civil de Chile.



Definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, integradas por las instituciones Públicas o Privadas que aporten las capacidades para responder ante la ocurrencia de una emergencia o Desastre.

Establecer un marco de acción dinámico y flexible, para abordar sistematizadamente los diferentes niveles de alertas declaradas por las instituciones competentes e informadas por la DGA y DOH o Onemi Regional y Municipalidad de Temuco

Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil para la microzonificación del riesgo y recurso en la Comuna de Temuco para alimentar permanentemente el plan de evacuación.

Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna

Capacitar y Difundir el plan de Evacuación a la comunidad afectada a manera de asegurar su correcta aplicación.

Sector de Influencia:

Corresponde a todas las casa habitaciones tanto con recepción de obras definitivas o las que están emplazadas en espacios con situación de irregulares, que se encuentren dentro del área determinada como Zona ARRI por el Plano Regulador de la Comuna de Temuco.

POLIGONO: Desde la Villa Portal del Sol, por el ESTE hasta la Villa Padre Hurtado por el OESTE, al NORTE con el Estero Botrolhue y por el SUR con la Rivera del rio Cautín.

Las Villas Poblacionales que involucran el presente Plan de Emergencia y Evacuación son los siguientes:-

Villa los Diamantes, Villa los Poetas, Villa la Rivera, Villa el Trébol, Villa Ayelen, Villa Leonardo Da Vinci, Villa Labranza, Villa Navidad, Villa Mon Repoz, Villa Los Copihue, Villa Los lirios, Villa Los Apóstoles, Villa Ilusión, Villa Los Fundadores, Villa Santa Teresa, Villa Padre Hurtado, Villa Los Fundadores, Villa Manuel Rodríguez, Villa Portal del Sol, Villa Edén, Villa Los Conquistadores, Villa Los Conquistadores II etapa, Villa Ampliación Los Conquistadores, Villa Los Conquistadores (Serviu), Villa Las Islas, Loteo Apumanque, Villa Altos de Apumanque, Villa Valle Verde, Villa Nueva Ilusión, Villa Los Robles, Villa San Cristóbal, Villa Los Colonos.

Se anexa Plano.



Capítulo Tercero

Plan de Evacuación

Se estructura de acuerdo a procesos centrales, cada uno de los cuales cuenta con una instancia de responsabilidad de coordinación y colaboración que en su conjunto forman parte del Plan Evacuación por Inundación

1.- MONITOREO DE LA AMENAZA

RIO CAUTIN: La actividad hídrica del Río Cautín , cuenta con monitoreo instrumental por parte de la DGA con 2 estaciones Pluviométricas Satelitales que permiten informar en tiempo real del caudal instantáneo del Río Cautín, con información adicional de registros máximos históricos, lo que permite entregar una alerta oportuna de la probabilidad de un evento de inundación .
(Documento técnicamente valido.)

Información diaria monitoreo rio Cautín

(Ejemplo Informe Diario emitido por la DGA)

DE : DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS REGION DE LA ARAUCANIA

A : SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA

ESTACION PLUVIOMETRICA PUEBLO NUEVO TEMUCO (mm)

Agua Caida Ultimas 24 hrs	Agua Caida en el Mes	Agua Caida a la Fecha	Agua Caida Año 2013	Normal a la fecha	Déficit Superavit(*)
0,0	98,3	1027,4	557,7	997,1	3,04%

ESTACION PLUVIOMETRICA LA MONA ANGOL (mm)

Agua Caida Ultimas 24 hrs	Agua Caida en el Mes	Agua Caida a la Fecha	Agua Caida Año 2013	Normal a la fecha	Déficit Superavit(*)
0,0	102,7	1016,9	687,2	954,4	6,55%

ESTACION PLUVIOMETRICA PUCON (mm)

Agua Caida Ultimas 24 hrs	Agua Caida en el Mes	Agua Caida a la Fecha	Agua Caida Año 2013	Normal a la fecha	Déficit Superavit(*)
0,0	232,4	1947,7	1421,2	1732,9	12,40%

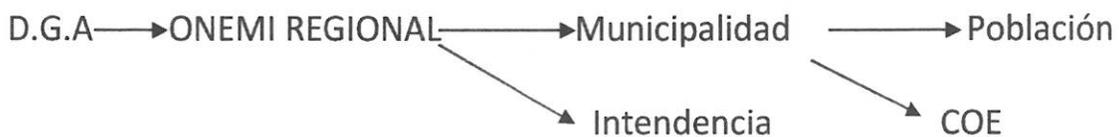
CAUDALES MES DE OCTUBRE 2014

Estaciones Satelitales	Caudal instant. 8:00 AM m3/seg	Medio Mensual Histórico m3/seg	Máximo Instantáneo Histórico	
			m3/seg	año
Río Cautín en Cajón	207,21	159,1	1934	2006
Río Cautín en Rari Ruca	128,86	120,65	738	1950
Río Chol Chol en Chol Chol	198,7	117,87	1989	1980
Río Tolten en T. Schmidt	761,99	626,23	4525	2002



Estero Brotolhue: En la actualidad el Estero, no cuenta con información que nos permita conocer los niveles del caudal. Sin embargo producto de la elaboración de este plan, se han generado mesas técnicas de trabajo con la DGA y la DOH quien se comprometió que en el mes de Diciembre del 2014, se instalaran 2 estaciones de monitoreo con sistema GRS.

2.- FLUJO DE INFORMACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALERTAS.



La Dirección General de Aguas como responsable del monitoreo instrumental de la actividad del Río Cautín y entregará información científico-técnica a ONEMI, quien a su vez comunicará directamente al Municipio y al Encargado de Emergencias Municipal por los medios más expeditos que en ese momento disponga. Para la activación de algún grado de alerta para el Sistema de Protección Civil, se considerará la información técnica emanada de la DGA, sin perjuicio, que la declaración de un estado de alerta le corresponderá a la Intendencia Regional.

2.1.- ESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE ALERTA

La Dirección General de Aguas DGA Dependiente del Ministerio de Obras Públicas en base a la información emitida por las centrales de monitoreo validará y entregará la información ONEMI y a la Intendencia Regional u, quien debe establecer el nivel de alerta pertinente.

De este modo ONEMI, comunicará a la Municipalidad de Temuco y esta deberá aplicarla.

Estados de Alertas:

1.- ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA: constituye un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución (de un sistema frontal con fuertes precipitaciones).

En este estado de alerta participan activamente Organismo Especializado DGA, ONEMI, MUNICIPALIDAD y COE Comunal, intercambio de información y otras que amerite este estado.

2.- ALERTA AMARILLA: Riesgo medio a mayor = preparación de recursos / alistamiento / primera respuesta. Este se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad.



La DGA, informa con especificaciones técnicas a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI Regional – Autoridades Ministerio del Interior- Intendencia – Gobernación y Municipalidad de Temuco.

En esta instancia Se constituye el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, que irá evaluando el proceso Hidrometeorológico y entregando información a la por intermedio de la oficina de Relaciones Públicas sobre el estado de alerta.

3.- ALERTA ROJA: Riesgo Alto Inminente / Desastre / Catástrofe = Movilización Total.

En este estado de la Alerta se inicia el proceso de evacuación de las personas que se encuentran en las zonas de riesgo a las zonas de seguridad y/o albergues dispuestos para su protección.

En esta etapa interactúan, ONEMI - Ministerio del Interior- Intendencia - Gobernación y Municipalidad de Temuco .Se mantiene activado el Comité Comunal de Emergencia (COE).

La primera autoridad comunal por intermedio de la oficina de Relaciones Públicas, informará sobre esta nueva alerta a la comunidad.

El Comité Comunal de Operaciones, que ya se encuentra constituido en la etapa de Alerta Amarilla incrementará sus reuniones con la finalidad de determinar y coordinar acciones tendientes a proteger a la comunidad. Cada organismo que integra el Comité tendrá clara sus acciones, las que se han analizado con antelación y reforzado en la etapa de Alerta Amarilla.

3.- COMUNICACIÓN DE LA ALARMA:

Una vez declarada la alerta roja por la Intendencia Regional, los sistemas de alarmas que funcionarán y que deben ser reconocidos por la comunidad y turistas son:

- **Sirena de Bomberos:** La sirena de la Decima Compañía de Bomberos hará sonar su sirena tres veces con toques de 15 segundos con 5 segundos de silencio, distintos los que se utilizan para alertar a los voluntarios en las emergencias tradicionales. Así, la comunidad podrá reconocer cuando se trate de una alerta en caso de emergencia por inundación

Paralelamente los carros-bomba saldrán a los sectores apartados de la población a fin de comunicar mediante los altavoces la situación de emergencia.

- **Carabineros:** Por su parte, hará llegar la alarma a los sectores apartados de la comuna, mediante los altoparlantes habilitados en los vehículos de su dependencia.



- **Municipalidad:** Personal recorrerá sectores apartados en vehículos Municipales informando con altavoces la alarma.

- **Teléfonos y equipos de radiocomunicación:** La situación de emergencia será informada a los dirigentes de diferentes organizaciones, sobre todo de la zona rural.

Ya desde la alerta amarilla el Comité de Emergencia Comunal, se encuentra articulado para enfrentar la emergencia.

Mediante los teléfonos celulares se les informará a los dirigentes, como también se utilizarán equipos de radiocomunicación que mantiene el propio Municipio. Este sistema será utilizado para alertar a los demás funcionarios que deberán presentarse en dependencias de la Municipalidad Temuco. No obstante, debe primar la auto convocatoria, en el nivel de alerta roja.

- **Radioemisoras:** Los estados de alerta serán informados a los diferentes medios de comunicación por parte de la primera autoridad comunal, al COE o a un vocero que determinen. Corresponderá elaborar los comunicados de prensa, a los profesionales de Relaciones Públicas o de Comunicaciones, ambos organismos deberán estar trabajando a la par con el Comité de Emergencia Comunal.

COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

Equipo de trabajo en el que están representados los organismos instituciones y servicios del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional. Este equipo debe trabajar sistemática y multidisciplinariamente para una eficiente y efectiva gestión. Se encuentra conformado por los siguientes organismos, instituciones y servicios:

- Municipalidad de Temuco
- Ejército de Chile
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Salud Municipal
- Bomberos Temuco
- Cruz Roja.
- Defensa Civil
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Club Aéreo de Temuco
- Radio Aficionados Temuco
- Cia. General de Electricidad
- Mutual de Seguridad
- Servicio Geología y Minería
- Empresa Sanitaria con representación en el área de Emergencia



A nivel comunal se establece que el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), en primera instancia, tendrá su sede en la Alcaldía del edificio Consistorial, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 650 tercer piso; y en segunda instancia si la autoridad lo determina, en el local de la Biblioteca Municipal en el sector de Labranza donde la primera autoridad comunal, asume el liderazgo y es la voz oficial de la información, tanto hacia la ciudadanía como con las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, de igual forma a los medios de comunicación.

A nivel del Comité de Operaciones de Emergencia se establecen flujos de información interna y externa.

- Información Interna: Es proporcionada por los integrantes del Comité, Compartida en las reuniones de trabajo y coordinada por el director comunal de emergencias, quien a su vez se coordina internamente con sus niveles superiores.
- Información Externa: La primera autoridad comunal es quien asume el liderazgo y es la voz oficial de la información, tanto hacia la ciudadanía como con las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, así como hacia los medios de comunicación.

PLAN DE ENLACE C.O.E COMUNAL (*)

Institución	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo
Municipio	Alcalde	Miguel Becker	45-297300	mbecker@temuco.cl
Ejercito	Comandante	Luis Rodriguez		
Carabineros	Prefecto	Oscar Oettinger	45-2466030	Oscar.oettinger@carabineros.cl
PDI	Prefecto	Juan de la Fuente		jdela Fuente@investigaciones.cl
Bomberos	Comandante	Claudio Fuentes		Comandancia@bomberostemuco.cl
Salud Municipal	Director	Carlos Valette		c.valette@temuco.cl
Aseo Municipal	Director	Juan Bahamondes		jcbahamondes@temuco.cl
ONEMI	Director	Juan Cayupi		jcayupi@onemi.gov.cl
Union JJVV	Presidenta	Matilde Muñoz		unioncomunaldetemuco@hotmail.com
Club Aéreo Temuco	Director	José Espinoza	90005000	
Cruz Roja	Presidente	Cesar Cofre		Cesar.cofre@cruzroja.cl
Defensa Civil	Jefe Sede	Pedro Garrido		
Sernageomin	Jefe CNVV	Luis Lara		Luis.lara@sernageomin.cl
CGE	Gerente Técnico	Flavio Troncoso		ftroncoso@cgedistribucion.cl
Mutual de Segurid	Gerente	Luis Muñoz		lmunoz@mutual.cl
Araucanía	Gerente	Jose Torga		
Educación Municipal	Director	Eduardo Zerene		ezerene@temuco.cl
Emergencia Municipal	Jefe de Emergencia	Boris Pardo		bpardo@temuco.cl
Municipio	Administrador	Pablo Vera		Pablo.vera@temuco.cl

(*) O quien lo represente.



4. ROLES Y FUNCIONES DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Institución	Rol	Funciones
Municipalidad de Temuco	Mando Autoridad	<ul style="list-style-type: none">• Coordinar y liderar las acciones establecidas en el Plan de Emergencia para abordar la contingencia.• Preside El COE
Municipalidad de Temuco Encargado Comunal de Emergencia	Mando de coordinación, Encargado de Emergencias.	<ul style="list-style-type: none">• Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COE Comunal. Activa Plan Interno de Emergencia• Apoyo con personal al Servicio de salud, para la atención en primeros auxilios.
DGA	Asesoría permanente científica técnica al municipio.	<ul style="list-style-type: none">• Vigilancia instrumental y visual permanente de los Cauces del Rio Cautín y Estero Botrolhue.• Sugerencias de alertas entregadas a ONEMI.• Capacitación a equipo Municipal y de Protección Civil.
ONEMI REGIONAL	Asesoría en materias de prevención y atención en manejo de emergencia.	Establece y comunica estados de alertas a la Municipalidad
Carabineros de Chile	Asesorar en materias de orden público	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en las acciones de evacuación y resguardar el orden públicos en zonas de seguridad.• Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia.• Proporciona información a los organismos de su ámbito técnico



Policía de Investigaciones	Asesorar en materias de orden público	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona información a los organismos de su ámbito técnico. • Control Preferencial de extranjeros Identificación de personas • Coordina con Carabineros el control del orden público • Plan antidelincuencia selectivo. • Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia.
Bomberos de Temuco	Asesorar en materias propias de su Institución.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya la evacuación de las personas a zona seguras. Con especial énfasis en las personas postradas o con dificultad para sus desplazamientos. • Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia.
Dirección Salud Municipal	Asesora en materias del control sanitario	<ul style="list-style-type: none"> • Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia • Refuerza turno del Cesfam de Labranza. • Evacuación de las personas postradas. • Proporciona información a los organismos de su ámbito Servicio Salud Araucanía Sur, MINSAL. • Atención de pacientes que pudieran derivarse de la emergencia. • Control sanitario de los albergues.
CGE	Asesorar en materias de seguridad en la distribución de la Energía Eléctrica	Asegurar que la distribución de energía eléctrica en el sector de influencia, permita realizar los trabajos con seguridad



Cruz Roja	Asesorar en materias de ayuda humanitaria.	Colaborar en la habilitación y atención en Albergues, Con especial énfasis en adulto mayor e infancia. Apoyar en atención de prehospitalaria.
Unión Comunal JJ. VV	Nexos entre el COE y los dirigentes vecinales	Ayuda a la difusión a los dirigente de las juntas de vecinos del sector
Club Aéreo de Temuco	Colaborar con el COE Comunal en materias de sus competencias y recursos.	Apoyar acciones de monitoreo aéreos , si es que el COE lo determina.

Los representantes de los organismos participantes, asumen roles específicos y complementarios, en donde la evaluación del avance de la situación es reportada de forma inmediata a la oficina de operaciones del comité, ubicada en la Alcaldía del edificio consistorial en Avenida Arturo Prat 650 Comuna de Temuco.

Cada uno de los organismos participantes debe entregar la información sobre la situación registrada, hacia el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.

Las decisiones que adopte el COE deben fluir hacia los organismos provinciales, regionales y nacionales involucrados.

A su vez, las decisiones que adopte el Comité Regional deben fluir al comité provincial y de estos hacia el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal para ejecutarlas a nivel local.

Activación y Alerta

Frente a procesos peligrosos por aumento de caudales del Rio Cautín o del Estero Botrolhue , y que puedan generar inundaciones , se activará en Alerta Amarilla el Comité de Operaciones de Emergencia, cuyos integrantes deben asumir funciones, acciones y responsabilidades (Descritas en el punto 4) frente a la comunidad y realizar coordinaciones internas y externas.

El Comité, compuesto por los cargos que se señalan en la actualidad, susceptible de ser modificado respecto de las personas en el tiempo.

A. Activación y Alerta

I. Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.



II. El Encargado de la Oficina de Emergencia Municipal responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta de los recursos disponibles se verá sobrepasada, informara de la situación al Alcalde de la Comuna y Presidente del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.

III. El Encargado Comunal de Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutarán automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas. (Carabineros, Bomberos; Salud)

IV. El Encargado Comunal de Emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específica en aplicación, y teniendo presente en forma permanente, el informar a autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

B. Evaluación Operacional

I. La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

II. Las necesidades de los recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades indicadas por el mando Técnico, a través del Encargado de Emergencia Municipal y su equipo de Emergencia.

III. Se tendrá una Evaluación permanente, conforme a la evolución de la situación, que determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

IV. Una vez activado el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE) Tomara control sobre las operaciones, en la respuesta, rehabilitación y mitigación, de acuerdo a su organización y roles y funciones establecidos en su carta de funcionamiento

C. Desactivación y Evaluación

I. Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada y de acuerdo al requerimiento o demanda de la propia emergencia.

II. La situación de emergencia se considerara superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.



III. Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

IV. La Municipalidad continuara como ente coordinador del trabajo sectorial, público y privado en el proceso de rehabilitación y/o reconstrucción.

SISTEMA DE EVACUACION:

La orden de evacuación de la población afectada por una emergencia por inundación en el sector específico será facultad privativa del Alcalde como Presidente del Comité de Operaciones Comunal de Emergencia de la Comuna de Temuco, quien solicitará a la Autoridad Provincial o Regional los decretos correspondientes que respaldan la modificación de los estados de alerta ante una eventual evacuación. Esta decisión es respaldada por los informes técnicos proporcionados por la Dirección General de Aguas, (DGA), quienes mantendrán un monitoreo constante del cauce del Río Cautín y del Estero Botrolhue, emitiendo informes diarios del avance de la situación.

ZONAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA EVACUACION.

El Municipio de Temuco, a determinado que existan dos albergues, que se encuentran en zona segura y reúne las condiciones mínimas para proteger a las personas, donde la comunidad puede acudir en caso de una evacuación por emergencia de inundación.

Albergue N° 1

Escuela Municipal Labranza

Ubicación: 1 Oriente S/N

Encargado: Cristian Saez Quintana

Fono Contacto:

Albergue N° 2

Gimnasio Municipal

Ubicación: 1 Oriente S/N

Encargado: Sergio Sandoval García

Fono Contacto: 45-2973546



CARTILLA OPERATIVA DEL PRESENTE PLAN.

Declarada una Alerta Temprana Preventiva

1.- Se inicia intercambio de información y otras acciones que amerite este estado.

Declarada una Alerta Amarilla.

- 1.- Se constituirá el Comité Comunal de Operaciones, en la Alcaldía.
- 2.- Se enviara la información a los dirigentes del Sector, a los medios de Comunicación.
- 3.- Se intensificara el monitoreo en el lugar.
- 4.- La población de los sectores de influencia se mantendrán en sus casas en estado de alerta y atento al desarrollo de los acontecimientos,

Declarada la Alerta Roja

Decretada la alerta roja que indica un inminente desborde del Rio Cautín o del Estero Botrolhue se deberán tener las siguientes consideraciones.

- 1.- Al Escuchar el Sonido de la Sirena de la Decima Compañía de Bomberos del Sector de Labranza y a los vehículos policiales, que recorrerán las poblaciones avisando por sus altos parlantes que se inicia la evacuación del Sector.
- 2.- Deberán dejar sus casas cerradas y con la energía eléctrica, el gas y el agua cortado.
- 3.- Se dirigirán en forma tranquila y ordenada hacia los puentes Pfeifer y Zanahoria, a pie o en vehículos de transportes dispuesto para ello.
- 4.- Todas las personas se trasladaran hasta los albergues establecidos y deberán permanecer en dichos albergues hasta que termine el proceso de evacuación, una vez terminado, podrán tomar la opción de irse a casas de familiares o de otro lugar que ellos estimen.
- 5.- Se especial atención a las personas que se encuentren postradas, con atenciones especiales, mujeres embarazadas y niños.



ANEXO 1

PLAN DE EVACUACIÓN PARA MASCOTAS

PLAN DE EMERGENCIA PARA MASCOTAS COMUNA DE TEMUCO

Introducción

Las mascotas son miembros importantes de la familia. Cada una tiene sus necesidades especiales, y requiere de consideraciones especiales al momento de elaborar un plan de emergencia. La elaboración de un plan para el cuidado de las mascotas es simple si se toma el tiempo de pensar en algunos detalles. Así su mascota podrá seguir brindando calidez y compañía a su familia por muchos años más.

1. Evacuación con la mascota

Piense adónde irá con su mascota y cómo llegará allí si tiene que abandonar su casa durante una emergencia. Planifique albergar a su mascota en una guardería para animales o en la casa de un amigo o familiar que viva fuera del área. Además, haga una lista de los centros de cuidado de mascotas y de los consultorios veterinarios ubicados fuera de su "área adyacente" que puedan estar en condiciones de albergar a los animales en casos de emergencia, así como una lista de los hoteles o moteles que aceptan animales actualmente o en casos de emergencia. Al elaborar planes para una emergencia, siga estos pasos importantes:

- Pregunte a sus amigos o familiares que viven fuera del área afectada si pueden albergar a su mascota.
- Identifique los hoteles/moteles que aceptan animales fuera del área afectada.
- Hable con su veterinario local, su guardería o peluquería para animales para ver si pueden ofrecerle un refugio seguro para su mascota durante una emergencia.
- Conozca los lugares en los que se esconde su mascota para poder encontrarla fácilmente durante una emergencia.
- Tenga en cuenta que una mascota estresada puede manifestar una conducta diferente de la habitual y que su nivel de agresión puede aumentar. Utilice un bozal para evitar mordeduras. Además, tenga presente que las mascotas asustadas pueden intentar escapar, por lo que es imprescindible un buen medio de sujeción (collar, arnés, correa o cadena firme).

En el caso de tener un felino o un canino de tamaño pequeño como mascota se debe contar con una caja de transporte, al alcance de las manos y en buen estado, para asegurar un transporte seguro y tranquilo.



2. Si no puede llegar a casa para ver a su mascota.

Algunas emergencias pueden impedir que regrese a casa. Cuando elabore los planes a seguir ante tales emergencias:

- Identifique a un amigo, vecino o cuidador de perros de confianza para que se encargue de su mascota durante su ausencia. Esta persona debe tener un juego de llaves de su casa, estar familiarizada con su casa y con su mascota, conocer su plan de emergencia y tener su información de contacto.
- Coloque etiquetas adhesivas en las entradas principales a su casa para alertar al personal de rescate acerca de la cantidad y del tipo de mascotas que tiene. Actualice la información de las etiquetas cada seis meses. Puede ordenar etiquetas autoadhesivas de Alerta para rescatistas en forma gratuita en la ASPCA (Sociedad Estadounidense para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales).
- Conserve el collar/arnés, la correa, equipaje portátil y jaula de transporte de su mascota en un lugar en el que pueda encontrarlos fácilmente.

3. Partida sin su mascota

Si no tiene otra alternativa más que dejar a la mascota en su casa:

- Nunca deje a la mascota fuera de su casa durante una emergencia.
- Deje un suministro de alimentos y agua para tres días como mínimo. Puede usar un alimentador automático y un dispensador de agua de gran capacidad.
- Consulte con su veterinario para elaborar un plan que se adapte a las necesidades de su mascota.
- Recuerde verificar que todas las puertas y ventanas estén bien cerradas para que su mascota no pueda escaparse.
- Coloque una etiqueta de Alerta para rescatistas en las entradas principales para alertar al personal de rescate que hay mascotas dentro de su casa.

4. Identificación correcta.

- Los perros y los gatos deben llevar siempre un collar o arnés, la etiqueta de la vacuna antirrábica (esta última en la práctica es poco probable que se realice, basta con sugerir que la mascota debe contar con su control sanitario al día para poder ser trasladado a cualquier otro lugar, sin que éste corra ningún riesgo, ni tampoco corran peligro terceros (otras personas o animales), sobre todo si se lleva a un albergue, hotel o casa particular) y la etiqueta de identificación.
- Las etiquetas de identificación deben incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del dueño, además del número de teléfono de un contacto de emergencia. Los perros tienen que llevar también una licencia (en la actualidad no se exige portar licencia, si no que porte su microchip y si es posible una placa con el número de éste, lo que



- Consulte con su veterinario acerca de colocar un microchip a su mascota. Un microchip registrado correctamente permite una identificación segura de su mascota si se separan por algún motivo.
- Tenga una fotografía actual a color de su mascota (en caso de que se pierda)

5. Después de una emergencia.

- Después de una emergencia, tenga sumo cuidado (**¡De no dejar su mascota en la calle !**) cuando deje a su mascota suelta en la calle y asegúrese de que lleve una etiqueta de identificación.
- Es posible que los aromas familiares y los puntos de referencia se hayan alterado, lo que puede hacer que su mascota se confunda o se pierda. Por lo que es apropiado trasladar al animal a un lugar seguro, confiable o conocido (ej.: la casa de un familiar).
- Además, esté alerta de otros peligros después de un desastre, como cables de energía caídos y escombros generados por vientos fuertes o por la lluvia. No llevar a su mascota sin realizar una inspección previa del lugar para determinar que es seguro, comprobando que no existan riesgos físicos ni químicos para los animales.



Anexo 2

1.- Catastro habitantes del sector

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: VILLA ILUSIÓN							
COORDINADOR SECTOR: José Figueroa							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	LA ESPERANZA	1260	2	-	-	3	5
2	LA ESPERANZA	1261	1	-	-	4	5
3	LA ESPERANZA	1250	-	1	1	-	2
4	LA ESPERANZA	1230	-	-	-	3	3
5	LA ESPERANZA	1231	1	-	-	3	4
6	LA ESPERANZA	1221	1	-	-	3	4
7	LA ESPERANZA	1220	2	-	-	2	4
8	LA ESPERANZA	1211	-	-	-	1	1
9	LA ESPERANZA	1210	1	-	-	4	5
10	LA ESPERANZA	1200	1	-	-	3	4
11	LA ESPERANZA	1201	-	2	-	-	2
12	LA ESPERANZA	1182	4	-	-	2	6
13	LA ESPERANZA	1172	2	-	-	1	3
14	LA ESPERANZA	1181	-	-	-	4	4
15	LA ESPERANZA	1171	1	-	-	1	2
16	LA ESPERANZA	1162	1	-	-	3	4
17	LA ESPERANZA	1161	3	-	-	2	5
18	LA ESPERANZA	1152	2	-	1	2	5
19	LA ESPERANZA	1132	3	-	-	2	5
20	LA ESPERANZA	1131	-	-	-	3	3
21	LA ESPERANZA	1121	3	-	-	2	5
22	LA ESPERANZA	1112	2	-	-	6	8
23	LA ESPERANZA	1111	1	-	-	4	5
24	LA ESPERANZA	1102	1	-	-	2	3
25	LA ESPERANZA	1101	-	-	-	3	3
26	LA ESPERANZA	1081	-	-	-	2	2
27	LA ESPERANZA	1071	2	-	-	2	4
28	LA ESPERANZA	1051	2	-	-	2	4
29	LA ESPERANZA	1031	-	-	-	2	2
30	LA ESPERANZA	1021	2	-	-	2	4
31	LA ESPERANZA	01001	2	-	-	2	4
32	DESPERTAR	0952	3	1	-	3	7
33	DESPERTAR	0941	1	2	-	2	5
34	DESPERTAR	0951	1	-	-	2	3
35	DESPERTAR	0962	4	1	-	2	6
36	DESPERTAR	0972	-	2	-	3	3
37	DESPERTAR	0961	-	-	-	-	2
38	DESPERTAR	0971	2	-	-	2	4
39	DESPERTAR	0982	2	-	-	2	4
40	DESPERTAR	0981	1	2	-	2	3
41	DESPERTAR	1230	3	-	-	3	6
42	DESPERTAR	1220	-	-	-	3	3
43	DESPERTAR	1210	2	-	-	1	3
44	DESPERTAR	1200	-	1	1	-	2
45	DESPERTAR	1160	1	-	-	2	3
46	DESPERTAR	1150	2	-	-	2	4
47	DESPERTAR	1140	2	-	-	2	4

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
48	DESPERTAR	1120	1	-	-	3	4
49	DESPERTAR	1110	1	-	-	3	4
50	DESPERTAR	1100					
51	DESPERTAR	1080	1	-	-	3	4
52	LA ALEGRÍA	1180	-	-	-	3	3
53	LA ALEGRÍA	0982	2	-	-	2	4
54	LA ALEGRÍA	0981	1	-	-	3	4
55	LA ALEGRÍA	0971	1	-	-	3	4
56	LA ALEGRÍA	0972	1	-	-	3	4
57	LA ALEGRÍA	0962	-	-	-	3	3
58	LA ALEGRÍA	0961	2	-	-	2	4
59	LA ALEGRÍA	0952	2	1	-	2	5
60	LA ALEGRÍA	0951	-	-	-	3	3
61	LA FANTASIA	01001	1	-	-	4	5
62	LA FANTASIA	01011	-	-	-	1	1
63	LA FANTASIA	01021	-	-	-	1	1
64	LA FANTASIA	01031	2	-	-	4	6
65	LA FANTASIA	01041					
66	LA FANTASIA	01051	-	-	-	2	2
67	LA FANTASIA	01061	2	-	-	5	7
68	LA FANTASIA	01071	-	1	-	3	4
69	LA FANTASIA	01081	2	-	-	2	4
70	EL ESFUERZO	0982	2	-	-	3	5
71	EL ESFUERZO	0972	-	1	-	1	2
72	EL ESFUERZO	0971	-	-	-	4	4
73	EL ESFUERZO	0981	-	1	-	1	2
74	EL ESFUERZO		-	-	-	2	2
75	EL ESFUERZO	0961	-	-	-	3	3
76	EL ESFUERZO	0951	-	-	-	4	4
77	EL ENSUEÑO	0981					
78	EL ENSUEÑO	0982					
79	EL ENSUEÑO	0972	-	-	-	4	4
80	EL ENSUEÑO	0971	-	2	-	-	2
81	EL ENSUEÑO	0962	1	-	-	2	3
82	EL ENSUEÑO	0961					
83	EL ENCANTO	01080	2	-	-	3	5
84	EL ENCANTO	01081	-	-	-	2	3
85	EL ENCANTO	01070	2	-	-	2	4
86	EL ENCANTO	01071	2	-	-	2	4
87	EL ENCANTO	01060	-	-	-	2	2
88	EL ENCANTO	01050	1	-	-	4	5
89	EL ENCANTO	01051					
90	EL ENCANTO	01040	-	-	-	4	4
91	EL ENCANTO	01041	1	-	-	3	4
92	EL ENCANTO	01030	-	-	-	2	2
93	EL ENCANTO	01031	-	-	-	3	3
94	EL ENCANTO	01020	-	-	-	4	4
95	EL ENCANTO	01021	-	-	-	2	2
96	EL ENCANTO	01010	2	-	-	2	4
97	EL ENCANTO	01011	-	-	-	3	3
98	EL ENCANTO	01000	3	-	-	2	5
99	EL ENCANTO	01001	-	-	2	2	4
100	FENIX	01080	2	-	-	2	4
101	FENIX	01070	1	-	-	2	3
102	FENIX	01060	2	1	-	2	5
103	FENIX	01050	2	-	-	5	7
104	FENIX	01051	2	-	-	2	4
105	FENIX	01040	-	-	-	3	3
106	FENIX	01041	3	-	-	2	5
107	FENIX	01031	2	-	-	1	3
108	FENIX	01030	1	-	-	5	6



N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
109	FENIX	01020	2	-	-	2	4
110	FENIX	01021	1	-	-	2	3
111	FENIX	01010	-	-	-	3	3
112	FENIX	01011	-	1	1	1	3
113	FENIX	01002	2	-	-	2	4
114	LA AVENTURA	0961	1	-	-	2	3
115	LA AVENTURA	0971	2	-	-	2	4
116	LA AVENTURA	0981	3	-	-	2	5
117	LA VIRTUD	0981	3	-	-	1	4
118	LA VIRTUD	0982	2	-	-	2	4
119	LA VIRTUD	0972	-	-	-	4	4
120	LA VIRTUD	0971	1	-	-	1	2
121	LA VIRTUD	0961	1	-	-	4	5
122	LA VIRTUD	0962	1	-	-	3	3
123	LA VIRTUD	0952	-	-	-	2	3
124	AV. LOS CONQUISTADORES	01070	-	-	-	3	3
125	AV. LOS CONQUISTADORES	01060	1	-	-	3	4
126	AV. LOS CONQUISTADORES	01050	2	-	-	2	4
127	AV. LOS CONQUISTADORES	01030	1	1	-	1	3
128	AV. LOS CONQUISTADORES	01020	-	-	-	2	2
129	AV. LOS CONQUISTADORES	1010	-	-	-	3	3
130	AV. LOS CONQUISTADORES	1000	1	-	-	3	4
131	EL RENACER	01000	2	-	-	2	4
132	EL RENACER	01010	2	-	-	2	4
135	EL RENACER	01031	-	1	1	4	5
136	EL RENACER	01021	2	-	-	3	5
137	EL RENACER	01020	2	-	-	2	4
138	EL RENACER	01030	1	-	-	2	3
130	EL RENACER	01041	-	2	-	2	2
140	EL RENACER	01061	1	-	-	2	3
141	EL RENACER	01071	1	-	-	3	4
143	EL RENACER	01080	2	-	-	2	4
144	EL RENACER	01060	3	-	-	1	4
145	EL RENACER	01040	-	-	-	2	2

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: LOS APOSTOLES							
COORDINADOR SECTOR:							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	SAN PEDRO	0981	1	-	-	2	3
2	SAN PEDRO	0971	1	-	-	3	4
3	SAN PEDRO	0961	1	-	-	2	3
4	SAN PEDRO	0951	1	-	-	3	4
5	SAN PEDRO	0952	2	-	-	2	4
6	SAN PEDRO	0962	1	-	-	3	4
7	SAN PEDRO	01000	-	-	-	2	2
8	SAN PEDRO	01001	3	-	-	2	5
9	SAN PEDRO	01009	-	-	-	2	2
10	SAN PEDRO	01011	2	-	-	2	4
11	SAN PEDRO	01021	-	-	-	5	5
12	SAN PEDRO	01020	1	-	-	1	2

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
13	SAN PEDRO	01030	1	-	-	2	3
14	SAN PEDRO	01041	2	-	-	3	5
15	SAN PEDRO	01040	-	-	-	2	2
16	SAN PEDRO	01051	2	-	-	2	4
17	SAN PEDRO	01050	-	-	-	2	2
18	SAN PEDRO	01060	-	-	-	1	1
19	SAN PEDRO	01071	1	-	-	4	5
20	SAN PEDRO	01070	1	-	-	3	4
21	SAN PEDRO	01080	1	-	-	3	4
22	SAN PEDRO	01081	2	-	-	3	5
23	SAN PABLO	01081	1	-	-	3	4
24	SAN JUAN	01001	3	-	-	4	7
25	SAN JUAN	01010	4	-	-	3	7
26	SAN JUAN	01021	-	-	-	4	4
27	SAN JUAN	01020	2	-	-	4	6
28	SAN JUAN	01030	-	-	-	1	1
29	SAN JUAN	01031	2	-	-	2	4
30	SAN JUAN	01040	1	-	-	3	4
31	SAN JUAN	01051	1	-	-	3	4
32	SAN JUAN	01061	-	-	-	2	2
33	SAN JUAN	01071	1	-	-	3	4
34	SAN JUAN	01070	3	-	-	1	4
35	SAN JUAN	01081	1	-	-	1	2
36	SAN JUAN	01080	2	-	-	2	4
37	SAN ESTEBAN	01080	-	-	-	2	2
38	LA ESPERANZA	998	-	-	-	2	2
39	LA ESPERANZA	992	1	-	-	3	3
40	LA ESPERANZA	988	2	-	-	2	4
41	LA ESPERANZA	982	-	-	-	1	1
42	LA ESPERANZA	977	1	-	-	3	4
43	LA ESPERANZA	978	2	-	-	2	4
44	LA ESPERANZA	971	2	-	-	3	5
45	LA ESPERANZA	967	-	-	-	1	1
46	LA ESPERANZA	961	1	-	-	4	5
47	LA ESPERANZA	968	1	-	-	3	4
48	LA ESPERANZA	962	-	-	-	2	2
49	LA ESPERANZA	958	-	-	-	4	4
50	LA ESPERANZA	957	1	-	-	3	4
51	LA ESPERANZA	951	-	-	-	2	2
52	LA ESPERANZA	947	1	-	-	3	4
53	LA ESPERANZA	942	1	-	-	3	4
54	LA ESPERANZA	941	1	-	-	3	4
55	LA ESPERANZA	937	4	-	-	2	6
56	LA ESPERANZA	938	1	-	-	4	5
57	LA ESPERANZA	931	-	-	-	2	2
58	LA ESPERANZA	932	1	-	-	3	4
59	LA ESPERANZA	927	2	-	-	2	4
60	LA ESPERANZA	928	-	-	-	2	2
61	LA ESPERANZA	922	1	-	-	4	5
62	LA ESPERANZA	921	-	-	1	5	5
63	LA ESPERANZA	917	2	-	-	4	6
64	LA ESPERANZA	911	-	-	-	2	2
65	LA ESPERANZA	912	1	-	-	2	3
66	LOS CONQUISTADORES	01081	-	-	-	3	3
67	LOS CONQUISTADORES	01071	3	-	-	2	5
68	LOS CONQUISTADORES	01061	-	-	-	3	3
69	LOS CONQUISTADORES	01041	2	-	-	2	4
70	LOS CONQUISTADORES	01021	2	-	-	4	6



N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
71	LOS CONQUISTADORES	01011	1	-	-	2	3
72	LOS CONQUISTADORES	01009	1	-	-	3	4
73	LOS CONQUISTADORES	01001	1	-	-	2	3
74	LOS CONQUISTADORES	941	2	-	-	2	4
75	LOS CONQUISTADORES	951	2	-	-	3	5
76	LOS CONQUISTADORES	922	2	-	-	2	4
77	LOS CONQUISTADORES	928	1	-	-	2	3
78	LOS CONQUISTADORES	932	1	-	-	2	3
79	LOS CONQUISTADORES	938	3	-	-	3	6
80	LOS CONQUISTADORES	948	1	-	-	3	4
81	LOS CONQUISTADORES	958	-	-	-	4	4
82	LOS CONQUISTADORES	962	1	-	-	2	3
83	LOS CONQUISTADORES	969	-	-	-	4	4
84	SAN LUCAS	0992	-	-	-	1	1
85	SAN LUCAS	0982	1	-	-	2	3
86	SAN LUCAS	0972	2	-	-	2	4
87	SAN LUCAS	0952	1	-	-	2	3
88	SAN LUCAS	01000	-	-	-	2	2
89	SAN LUCAS	01001	1	-	-	3	4
90	SAN LUCAS	01011	-	1	1	2	2
91	SAN LUCAS	01010	2	-	-	2	4
92	SAN LUCAS	01020	3	-	-	2	5
93	SAN LUCAS	01031	2	-	-	2	4
94	SAN LUCAS	01030	1	-	-	3	4
95	SAN LUCAS	01060	1	-	-	4	5
96	SAN LUCAS	01071	2	-	-	3	5
97	SAN LUCAS	01081	1	-	-	2	3
98	SAN LUCAS	01070	1	-	-	2	3
99	SAN LUCAS	972	1	-	-	3	4
100	SAN MATEO	01000	-	-	-	2	2
101	SAN MATEO	01008	-	-	-	1	1
102	SAN MATEO	01001	1	-	-	2	3
103	SAN MATEO	01011	1	-	-	2	3
104	SAN MATEO	01021	1	-	-	1	2
105	SAN MATEO	01010	2	1	-	2	5
106	SAN MATEO	01020	-	-	-	4	4
107	SAN MATEO	01031	-	-	-	3	3
108	SAN MATEO	01030	2	-	-	2	4
109	SAN MATEO	01041	2	-	-	3	5
110	SAN MATEO	01040	2	-	-	2	4
111	SAN MATEO	0105	-	-	-	1	1
112	SAN MATEO	01050	2	-	-	3	5
113	SAN MATEO	01061	2	-	-	2	4

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
114	SAN MATEO	01060	-	-	-	3	3
115	SAN MATEO	01071	3	-	-	4	7
116	SAN MATEO	01070	2	-	-	4	6
117	SAN MATEO	01081	-	-	-	3	3
118	SAN MATEO	01080	1	-	-	4	5
119	SAN MATEO	0952	2	-	-	3	5
120	SAN MATEO	0951	-	-	-	2	2
121	SAN MATEO	0962	1	-	-	3	4
122	SAN MATEO	0970	-	-	-	3	3
123	SAN MATEO	0971	-	-	-	1	1
124	SAN MATEO	0961	-	-	-	3	3
125	SAN MATEO	0982	2	-	-	1	3
126	SAN MATEO	0981	2	-	-	2	4
127	SAN PABLO	0981	1	-	-	2	3
128	SAN PABLO	0982	1	-	-	2	3
129	SAN PABLO	0971	2	-	-	4	6
130	SAN PABLO	0961	4	-	-	2	6
131	SAN PABLO	0962	-	-	-	2	2
132	SAN PABLO	0952	2	-	-	2	4
133	SAN PABLO	0951	1	-	-	4	5
134	SAN PABLO	01000	-	-	-	1	1
135	SAN PABLO	01001	1	-	-	2	3
136	SAN PABLO	01010	3	-	-	2	5
137	SAN PABLO	01021	2	1	-	3	6
138	SAN PABLO	01030	1	-	-	2	3
139	SAN PABLO	01031	2	-	-	2	4
140	SAN PABLO	01040	1	-	-	3	4
141	SAN PABLO	01041	-	-	-	3	3
142	SAN PABLO	01050	-	-	-	1	1
143	SAN PABLO	01051	-	1	-	1	2
144	SAN PABLO	01060	2	-	-	2	4
145	SAN PABLO	01061	2	-	-	4	6
146	SAN PABLO	01070	-	-	-	3	3
147	SAN PABLO	01071	1	-	-	3	4
148	SAN PABLO	01080	1	-	-	3	4
149	SAN PABLO	01081	1	-	-	2	3

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: LEONARDO DA VINCI							
COORDINADOR SECTOR: OSVALDO CASTILLO							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	LOS PIONEROS		1	-	-	2	3
2	LOS PIONEROS		1	-	-	2	3
3	LOS PIONEROS		1	-	-	1	2

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
4	LOS PIONEROS		1	-	-	1	2
5	LOS PIONEROS		2	-	-	4	6
6	LOS PIONEROS		-	-	-	4	4
7	LOS PIONEROS		-	-	-	3	3
8	LOS PIONEROS		2	-	-	2	4
9	LOS PIONEROS		-	-	-	1	1
10	LOS PIONEROS		1	-	-	2	2
11	LOS PIONEROS		2	-	-	2	4
12	LOS PIONEROS		1	-	-	2	3
13	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
14	LOS PIONEROS		1	-	-	2	3
15	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
16	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
17	LOS PIONEROS		-	-	-	2	4
18	LOS PIONEROS		-	-	-	2	3
19	LOS PIONEROS		3	-	-	2	5
20	PASAJE SAN JOAQUÍN		2	-	-	2	4
21	PASAJE SAN JOAQUÍN		2	-	-	2	4
22	PASAJE SAN JOAQUÍN		2	2	-	-	4
23	PASAJE SAN JOAQUÍN		1	-	-	3	4
24	PASAJE SAN JOAQUÍN		2	-	-	3	5
25	PASAJE SAN JOAQUÍN		1	-	1	1	3
26	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
27	PASAJE SAN JOAQUÍN		1	1	-	2	4
28	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
29	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
30	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
31	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
32	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
33	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
34	PASAJE SAN JOAQUÍN		4	-	-	2	6
35	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
36	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
37	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
38	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
39	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
40	PASAJE SAN JOAQUÍN		1	-	-	2	3

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
41	PASAJE SAN JOAQUÍN		-	-	-	2	2
42	PASAJE SAN JOAQUÍN		1	-	-	2	3
43	PASAJE BACCO		2	-	-	2	4
44	PASAJE BACCO		-	-	1	2	3
45	PASAJE BACCO		1	-	-	2	3
46	PASAJE BACCO		-	-	-	2	2
47	PASAJE BACCO		2	-	-	2	4
48	PASAJE BACCO		1	-	-	1	2
49	PASAJE BACCO		2	-	-	2	4
50	PASAJE BACCO		2	-	-	1	3
51	PASAJE BACCO		1	-	-	2	3
52	PASAJE BACCO		1	-	-	2	3
53	PASAJE BACCO		2	2	-	2	6
54	PASAJE BACCO		-	-	-	3	3
55	PASAJE BACCO		2	-	-	3	5
56	PASAJE BACCO		1	1	-	3	5
57	PASAJE BACCO		3	-	-	3	6
58	PASAJE BACCO		-	-	-	2	2
59	PASAJE BACCO		2	-	-	2	4
60	PASAJE BACCO		1	-	-	3	4
61	PASAJE BACCO		1	-	-	2	3
62	PASAJE BACCO		-	-	-	2	2
63	PASAJE BACCO		-	-	-	2	2
64	PASAJE BACCO		2	-	-	2	4
65	PASAJE BACCO		-	-	-	2	2
66	PASAJE BACCO		-	-	-	2	2
67	PASAJE GIOCONDA		1	-	-	1	2
68	PASAJE GIOCONDA		-	-	-	2	2
69	PASAJE GIOCONDA		1	-	-	1	2
70	PASAJE GIOCONDA		1	1	-	1	3
71	PASAJE GIOCONDA		3	-	-	1	4
72	PASAJE GIOCONDA		-	-	-	1	1
73	PASAJE GIOCONDA		2	-	-	2	4
74	PASAJE GIOCONDA		-	2	-	-	2
75	PASAJE GIOCONDA		-	-	-	2	2
76	PASAJE GIOCONDA		1	-	-	1	2
77	PASAJE GIOCONDA		-	-	-	1	1
78	PASAJE GIOCONDA		-	-	-	2	2
79	PASAJE GIOCONDA		1	-	-	2	3
80	PASAJE GIOCONDA		4	-	-	3	7



N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
81	PASAJE GIOCONDA		1	-	-	2	3
82	PASAJE GIOCONDA		-	-	-	2	2
83	PASAJE GIOCONDA		1	-	-	3	4
84	PASAJE GIOCONDA		-	-	-	2	2
85	PASAJE GIOCONDA		1	-	-	2	3
86	PASAJE GIOCONDA		2	-	-	2	4
87	PASAJE GIOCONDA		2	-	1	2	5
88	PASAJE GIOCONDA		4	-	-	2	6
89	PASAJE ÚLTIMA CENA		1	-	-	2	3
90	PASAJE ÚLTIMA CENA		2	-	-	1	3
91	PASAJE ÚLTIMA CENA		2	-	-	2	4
92	PASAJE ÚLTIMA CENA		2	-	-	2	4
93	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	2	2
94	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	4	4
95	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	2	2
96	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	3	3
97	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	2	-	3	5
98	PASAJE ÚLTIMA CENA		4	-	-	2	6
99	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	2	2
100	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	2	2
101	PASAJE ÚLTIMA CENA		1	-	1	2	4
102	PASAJE ÚLTIMA CENA		5	-	-	5	10
103	PASAJE ÚLTIMA CENA		1	-	-	2	3
104	PASAJE ÚLTIMA CENA		1	-	-	2	3
105	PASAJE ÚLTIMA CENA		1	-	-	2	3
106	PASAJE ÚLTIMA CENA		1	-	-	2	3
107	PASAJE ÚLTIMA CENA		1	-	-	2	3
108	PASAJE ÚLTIMA CENA		3	-	-	2	5
109	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	2	2
110	PASAJE ÚLTIMA CENA		-	-	-	2	2



N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
111	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
112	PASAJE LITTA MADONNA		-	2	-	1	3
123	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
124	PASAJE LITTA MADONNA		2	-	-	2	4
125	PASAJE LITTA MADONNA		2	-	-	2	4
126	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
127	PASAJE LITTA MADONNA		1	-	-	2	3
128	PASAJE LITTA MADONNA		4	-	-	2	6
129	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
130	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
131	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
132	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
133	PASAJE LITTA MADONNA		1	-	-	4	5
134	PASAJE LITTA MADONNA		1	-	-	2	3
135	PASAJE LITTA MADONNA		2	-	-	2	4
136	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
137	PASAJE LITTA MADONNA		1	-	-	2	3
138	PASAJE LITTA MADONNA		3	-	-	2	5
139	PASAJE LITTA MADONNA		3	-	-	2	5
140	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
141	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
142	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
143	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2
144	PASAJE LITTA MADONNA		-	-	-	2	2

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: LABRANZA							
COORDINADOR SECTOR: OSVALDO CASTILLO							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	LOS PIONEROS		1	-	-	5	6
2	LOS PIONEROS		-	2	-	2	4
3	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
4	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
5	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
6	LOS PIONEROS		-	-	-	1	1
7	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
8	LOS PIONEROS		-	1	-	1	2
9	LOS PIONEROS		-	1	-	2	3
10	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
11	LOS PIONEROS		-	-	-	1	1
12	PASAJE EDEM		3	-	-	2	5
13	PASAJE EDEM		-	-	-	4	4
14	PASAJE EDEM		1	-	-	4	5
15	PASAJE EDEM		-	-	-	2	2
16	PASAJE EDEM		1	-	-	1	2
17	PASAJE EDEM		1	-	1	2	4
18	PASAJE EDEM		-	2	-	2	4
19	PASAJE EDEM		1	-	-	3	4
20	PASAJE IGNACIO LOYOLA		-	-	-	2	2
21	PASAJE IGNACIO LOYOLA		-	1	-	1	2
22	PASAJE IGNACIO LOYOLA		-	-	-	1	1
23	PASAJE IGNACIO LOYOLA		-	-	-	4	4
24	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	2	2
25	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	3	3
26	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	2	2
27	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	2	2
28	PASAJE SAN ANDRÉS		1	-	-	2	3
29	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	2	2
30	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	1	3	4
31	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	3	3
32	PASAJE SAN ANDRÉS		1	-	-	4	5
33	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	2	2
34	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	2	2
35	PASAJE SAN ANDRÉS		1	2	-	2	5
36	PASAJE SAN ANDRÉS		-	-	-	2	2
37	MON REPOZ		-	-	-	2	3
38	MON REPOZ		-	-	-	4	4
39	MON REPOZ		-	-	-	1	1
40	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		-	-	-	2	2
41	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		-	-	-	1	1

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
42	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		2	-	-	2	4
43	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		2	-	-	2	4
44	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		1	-	-	2	3
45	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		-	-	-	2	2
46	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		-	-	-	4	4
47	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		-	-	-	2	2
48	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		-	-	-	1	1
49	PASAJE TOMÁS DE AQUINO		2	-	-	2	4

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: NAVIDAD							
COORDINADOR SECTOR: OSVALDO CASTILLO							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	LOS CONQUISTADORES		3	-	-	2	5
2	LOS CONQUISTADORES		-	1	1	3	5
3	DICHATO		-	1	-	-	1
4	DICHATO		1	-	-	3	4
5	DICHATO		-	-	-	3	3
6	DICHATO		-	-	-	4	4
7	DICHATO		-	2	-	-	2
8	DICHATO		3	-	-	4	7
9	DICHATO		1	-	-	4	5
10	DICHATO		-	-	-	1	1
11	DICHATO		-	1	1	-	2
12	DICHATO		-	2	-	-	2
13	DICHATO		2	-	-	4	6
14	DICHATO		1	2	-	2	5
15	CHILOÉ		1	1	1	2	5
16	CHILOÉ		3	-	-	2	5
17	CHILOÉ		1	-	-	2	3
18	CHILOÉ		1	-	-	2	3
19	CHILOÉ		1	1	-	3	5
20	CHILOÉ		1	-	-	4	5
21	CHILOÉ		-	-	-	2	2
22	CHILOÉ		-	2	-	-	2
23	CHILOÉ		-	-	-	2	2
24	CHILOÉ		-	-	-	1	1
25	CHILOÉ		1	1	-	2	4
26	CHILOÉ		-	-	-	3	3

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: MON REPOZ							
COORDINADOR SECTOR: OSVALDO CASTILLO							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	MON REPOZ		1	-	-	3	4
2	BUREO		-	-	-	2	2
3	BUREO		-	2	-	1	3
4	BUREO		-	-	-	3	3
5	BUREO		1	1	-	3	5
6	BUREO		-	-	-	4	4
7	BUREO		2	-	-	2	4
8	BUREO		2	-	-	2	4
9	BUREO		1	-	-	3	4
10	BUREO		-	-	-	1	1
11	BUREO		2	-	-	2	4
12	BUREO		-	-	-	3	3
13	ARAUCO		-	-	-	2	2
14	ARAUCO		2	-	-	2	4
15	ARAUCO		1	-	-	2	3
16	ARAUCO		2	-	-	2	4
17	ARAUCO		2	-	-	2	4

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: LOS COPIHUES DE LABRANZA							
COORDINADOR SECTOR: OSVALDO CASTILLO							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	PASAJE ARAUCO		3	-	-	2	5
2	PASAJE BUREO		3	-	-	3	6
3	PASAJE BUREO		-	-	-	4	4
4	PASAJE BUREO		1	-	-	3	4
5	PASAJE BUREO		-	1	-	2	3
6	PASAJE BUREO		-	-	-	2	2
7	PASAJE BUREO IGLESIA		-	-	-	-	-
8	PASAJE CHILOÉ		-	1	1	2	4
9	PASAJE CHILOÉ		-	-	-	2	2
10	PASAJE CHILOÉ		-	-	-	2	2
11	PASAJE CHILOÉ		-	-	-	2	2
12	PASAJE CHILOÉ		-	-	-	1	1
13	PASAJE CHILOÉ		1	-	-	3	4
14	PASAJE CHILOÉ		1	-	-	2	3
15	PASAJE CHILOÉ		2	-	-	2	4
16	LOS PIONEROS		-	1	-	2	3

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
17	LOS PIONEROS		-	-	-	3	3
18	LOS PIONEROS		-	-	-	5	5
19	LOS PIONEROS		1	-	-	3	4
20	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: LOS LIRIOS							
COORDINADOR SECTOR: OSVALDO CASTILLO							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	3 PONIENTE		1	-	1	1	3
2	3 PONIENTE		-	1	-	2	3
3	3 PONIENTE		-	-	-	4	4
4	LOS PIONEROS		2	-	-	2	4
5	LOS PIONEROS		-	-	-	5	5
6	LOS PIONEROS		-	-	-	2	2
7	SAN EXPEDITO		2	-	-	2	4
8	SAN EXPEDITO		-	2	-	-	2
9	SAN EXPEDITO		1	-	1	2	4
10	SAN JOAQUÍN		1	-	-	3	4
11	SAN JOAQUÍN		-	-	-	4	4

CATASTRO DE HABITANTES DE VILLAS VULNERABLES A INUNDACIÓN							
PLAN DE EVACUACIÓN DE POBLACIÓN SECTOR RIBEREÑO DE LABRANZA							
VILLA: LOS FUNDADORES							
COORDINADOR SECTOR: ADRIANA TORO							
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS							
N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
1	SAN ESTEBAN		1	-	-	2	3
2	SAN ESTEBAN		1	-	-	3	4
3	SAN ESTEBAN		1	-	-	4	5
4	SAN ESTEBAN		-	-	-	1	1
5	SAN ESTEBAN		1	-	-	4	5
6	SAN ESTEBAN		-	-	-	2	2
7	SAN ESTEBAN		-	-	-	2	2
8	SAN ESTEBAN		2	-	-	2	4
9	SAN ESTEBAN		-	-	-	1	1
10	SAN ESTEBAN		-	-	-	2	2
11	SAN ESTEBAN		2	-	-	3	5
12	SAN ESTEBAN		2	-	-	2	4
13	PINZÓN		-	-	-	1	1
14	PINZÓN		1	-	-	2	3
15	PINZÓN		2	-	-	2	4
16	PINZÓN	-	1	-	-	3	4

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
17	PINZÓN	-	2	-	-	2	4
18	PINZÓN	-	2	-	-	2	4
19	PINZÓN	-	1	-	-	3	4
20	COLÓN	-	2	-	-	2	4
21	COLÓN	-	1	-	-	1	2
22	COLÓN	-	-	-	-	1	1
23	COLÓN	-	1	-	-	2	3
24	COLÓN	-	-	-	-	2	2
25	COLÓN	-	1	-	-	2	3
26	COLÓN	-	2	-	-	2	4
27	COLÓN	-	1	-	-	2	3
28	COLÓN	-	-	-	-	1	2
29	COLÓN	-	1	-	-	4	5
30	COLÓN	-	-	-	-	2	2
31	COLÓN	-	1	-	-	2	3
32	COLÓN	-	1	-	-	1	2
33	COLÓN	-	3	-	-	2	5
34	COLÓN	-	-	-	-	2	2
35	COLÓN	-	-	-	-	1	1
36	COLÓN	-	1	-	-	2	3
37	COLÓN	-	2	-	-	2	4
38	COLÓN	-	3	-	-	2	5
39	HORIZONTE	-	1	-	-	2	3
40	HORIZONTE	-	3	-	-	2	5
41	HORIZONTE	-	2	-	-	3	5
42	HORIZONTE	-	2	-	-	2	4
43	HORIZONTE	-	2	-	-	2	4
44	HORIZONTE	-	2	-	-	2	4
45	HORIZONTE	-	2	-	-	2	4
46	HORIZONTE	-	2	-	-	2	4
47	HORIZONTE	-	3	-	-	4	7
48	HORIZONTE	-	3	-	-	2	5
49	HORIZONTE	-	1	-	-	4	5
50	HORIZONTE	-	1	-	-	2	3
51	HORIZONTE	-	1	-	-	2	3
52	HORIZONTE	-	2	-	-	2	4
53	HORIZONTE	-	-	-	-	2	2
54	HORIZONTE	-	1	-	-	2	3
55	MAGALLANES	-	1	-	-	4	5
56	MAGALLANES	-	1	-	-	4	5
57	MAGALLANES	-	2	-	-	4	6
58	MAGALLANES	-	3	-	-	2	5
59	MAGALLANES	-	-	-	-	2	2
60	MAGALLANES	-	-	-	-	3	3
61	MAGALLANES	-	-	-	-	2	2
62	HERNÁN CORTÉS	-	-	-	-	2	2
63	HERNÁN CORTÉS	-	2	-	-	2	4

N°	DIRECCIÓN	CASA	NIÑOS	ADULTO MAYOR	CAPAC. DIFERENTE	OTROS	TOTAL
64	HERNÁN CORTÉS		2	-	-	2	4
65	HERNÁN CORTÉS		1	-	-	3	4
66	HERNÁN CORTÉS		3	-	-	2	5
67	HERNÁN CORTÉS		2	-	-	2	4
68	HERNÁN CORTÉS		2	-	-	3	5
69	HERNÁN CORTÉS		-	-	-	2	2
70	HERNÁN CORTÉS		2	-	-	2	4
71	HERNÁN CORTÉS		-	-	-	1	1
72	HERNÁN CORTÉS		3	-	-	2	5
73	HERNÁN CORTÉS		-	-	-	1	1
74	NAZARETH		1	-	-	3	4
75	NAZARETH		-	-	-	2	2
76	NAZARETH		1	-	-	2	3
77	NAZARETH		1	-	-	2	3
78	NAZARETH		3	-	-	2	5
79	NAZARETH		-	-	-	2	2
80	NAZARETH		1	-	-	3	4
81	NAZARETH		1	-	-	2	3
82	NAZARETH		2	-	-	2	4
83	NAZARETH		-	-	-	1	1
84	JERUSALEN		3	-	-	2	5
85	JERUSALEN		1	-	-	3	4
86	JERUSALEN		1	-	-	2	3
87	JERUSALEN		1	-	-	2	3
88	JERUSALEN		3	-	-	1	4
89	JERUSALEN		2	-	-	2	4
90	JERUSALEN		2	-	-	2	4
91	JERUSALEN		-	-	-	1	1
92	JERUSALEN		2	-	-	2	4
93	JERUSALEN		2	-	-	3	5
94	JERUSALEN		2	-	-	2	4
95	JERUSALEN		2	-	-	1	3
96	JERUSALEN		1	-	-	1	2

BFO/FRQ